



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 27234
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-E2FA947F

DECRETO DE ALCALDÍA N°004 -2015-MDE

La Esperanza, 07 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA;

VISTO:

El Informe No. 316-2015-MDE/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con propuesta de Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación del Cronograma, ficha de presentación de acciones proyectos; y conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito La Esperanza correspondiente al ejercicio fiscal año 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo la Alcaldía el Órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la Ley le señala;

Que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Así mismo, según lo dispuesto por el artículo N° 20° - numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde “dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; así mismo, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados; el cual, precisa los lineamientos técnicos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales; y que, dicho proceso debe estar inserto en el marco de una estrategia de participación y concertación democrática, que garantice la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, a través de sus organizaciones sociales representativas, consecuentes de los problemas de su colectividad y comprometidos en la solución de los mismos, logrando mejorar el bienestar de la población reflejado en la mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2011-MDE de fecha 11 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias a la presente Ordenanza, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, así como, apruebe y/o modifique el Cronograma de proceso del Presupuesto Participativo que corresponda, para cada año siguiente;



Qué; mediante informe N° 316-2015-MDE-GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Municipalidad remite la propuesta de conformación de la Comisión Técnica, ficha de presentación de acciones y proyectos, y del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito La Esperanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, para su evaluación y aprobación mediante la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía.

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° - numeral 6) y los artículos 42° y 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito La Esperanza, a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo del Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma; la conformación del Equipo Técnico; y la ficha de presentación de acciones y proyectos del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito La Esperanza, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; los mismos que en anexo forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- DISPONER, que todos los miembros conformantes del Equipo Técnico deberán asumir responsablemente el rol que les corresponde y deberán actuar con vocación de servicio y esmero en el cumplimiento de las actividades programadas para el presente proceso participativo, bajo responsabilidad.

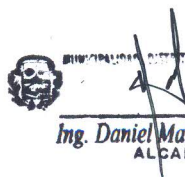
Artículo 4°.- DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía sea puesto de conocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) y de los miembros del Equipo Técnico, para el cumplimiento de las actividades del proceso de conformidad al Cronograma establecido y aprobado por el presente Decreto de Alcaldía.

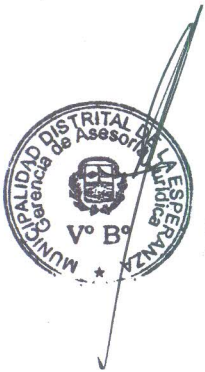
Artículo 5°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y, a los demás Titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 6°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía con su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.muniesperanza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DMJ/dydl
cc. GPPR
GM
GAF
GAJ
GDS
GDEL
GDUPT


Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

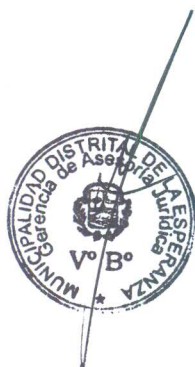
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°. 004-015-MDE.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016



FASE	ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACION Y CAPACITACION	1. Convocatoria al Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016 (DIFUSION)	A partir del 08 de Abril de 2015
	2. Convocatoria e Inscripción del profesional que participa como integrante del Equipo Técnico	Del 09 al 24 de Abril de 2015
	3. Identificación, Registro y Acreditación de Agentes Participantes	Del 09 de Abril al 08 de Mayo de 2015
	4. Talleres Informativos y de Capacitación de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2016	Del 04 al 15 de Mayo de 2015
CONCERTACION	5. Primer Taller Distrital: Identificación y Priorización de Resultados. - Rendición de Cuentas - Diagnostico del Distrito - Priorización de Resultados (Identificación de Problemas) - Identificación de Criterios (Por Ejes Estratégicos) - Identificación de Proyectos	Viernes - 22 de Mayo de 2015
	6. Evaluación Técnica de Proyectos (Por Equipo Técnico)	Del 25 de Mayo al 03 de Junio de 2015
	7. Segundo Taller Distrital: Priorización de Proyectos y Acciones - Presentación de Cartera de Proyectos. - Priorización de Proyectos y Acciones - Asignación de Presupuesto.	Viernes - 05 de Junio de 2015
COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	8. Articulación de Iniciativas de Inversión entre niveles de gobierno	Del 08 al 30 de Junio 2015
FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	9. Tercer Taller Distrital: Formalización de Acuerdos y Compromisos - Presentación de Proyectos - Conformación del Comité de Vigilancia - Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos	Viernes - 19 de Junio de 2015
DOCUMENTO FINAL Y VALIDACION	10. Elaboración del Documento Final	Del 22 de Junio al 03 de Julio de 2015
	11. Consolidación y Presentación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas	Hasta el 17 de Julio de 2015





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°004-2015-MDE.

CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Víctor Estuardo Olazo Caballero	18154124	Economista	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien lo presidirá	vitaco24@hotmail.com
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	18032382	Licenciada en Estadística	Gerente Municipal	mruizrodri@yahoo.es
Ángel Remigio Saldaña Villena	17990568	Economista	Sub Gerente de Planificación, O. y M. - quien actuara como Secretario Técnico	salviar1@hotmail.com
Anthony Jorge García Trujillo	80398831	Contador Público	Sub Gerente de Presupuesto y Estadística	tony_gerald@hotmail.com
Luis Ernesto Estrada Chávez	18839365	Ingeniero Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial	lech_05@hotmail.com
José Carlos Mestanza Cuzco	18132741	Administrador	Gerente de Desarrollo Ambiental	tau_marsa@hotmail.com
Werner Elliot Velásquez Rodríguez	18173211	Ingeniero Civil	Gerente de Desarrollo Económico Local	werner_velasquez@yahoo.com
Marino Velarde López	18893310	Psicólogo Social	Gerente de Desarrollo Social	marinovelarde@gmail.com
María Elizabeth Castro Moreno	42790933	Ingeniero Civil	Jefe de División de Programación e Inversiones	yanie_castro@hotmail.com
Candi Nátali Monzón Vargas	42845885	Licenciada en Ciencias de la Comunicación	Jefe de la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicaciones	candimonzonvargas@gmail.com
Jorge Gary Rodríguez Cotrina	41954934	Técnico	Jefe de la Secretaría de Participación Vecinal	participacionvecinal@muniesperanza.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

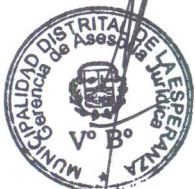
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2015-MDE.

FICHA DE PRESENTACION DE ACCIONES Y PROYECTOS



ACCION/PROYECTO
Nombre de la Acción o Proyecto: (Denominación de la propuesta de acción o proyecto).
Ubicación del Proyecto: (Señalar de forma clara y precisa la ubicación en donde se realizaría el proyecto)
Problemas Priorizados al que responde: (Indicar qué problemas priorizados se solucionarían con la ejecución de la acción o proyecto)
Potencialidad que aprovecha: (Potencialidades con que se cuenta para el proyecto, en el Distrito o Sector)
Identificación de alternativas de solución: (Señalar otras acciones alternativas que pueden desarrollarse para resolver el problema)
Descripción de la Acción/Proyecto: (Detalle de la Alternativa elegida o Proyecto propuesto)
Población Beneficiaria: (Cantidad de población beneficiada con el Proyecto y especificar sector o zona de ubicación)
Monto Estimado: (Indicar un Monto aproximado del Costo del Proyecto propuesto – en S/.)

Proponente del Proyecto o Acción:

.....
.....

(Firma del Representante de la Organización)

NOMBRE COMPLETO:.....

CARGO:

